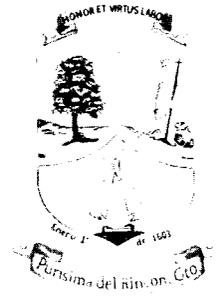


[Faint illegible text]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

Acta No. 003

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 8:10 horas del día 05 de julio de 2016; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, en su carácter Presidenta, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del cuórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva emitido por el Director de Desarrollo Urbano, referente a *"las licencias de construcción tramitadas ante la Dirección de Desarrollo Urbano a partir del 10 de octubre de 2015 hasta la fecha"*.

CUARTO.- Validación de la inexistencia de información de la solicitud número de folio 00652416, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Acto seguido, los integrantes del comité proceden a analizar el acuerdo de reserva emitido por el Director de Desarrollo Urbano, referente a *"las licencias de construcción tramitadas ante la Dirección de Desarrollo Urbano a partir del 10 de octubre de 2015 hasta la fecha"*, a lo cual una vez analizadas las constancias que sustentan el mismo, se determinó por parte de este comité que efectivamente el proporcionar dicha información puede obstruir las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones en nuestro municipio, puesto que el dar a conocer dicha

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público en riesgo la seguridad de los habitantes de Purísima del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio y de esta manera velar por el principio de proporcionalidad en favor de la población de nuestro municipio, para que de esta manera los ciudadanos sigan acudiendo a solicitar los permisos respectivos para construir alguna propiedad, y de esta manera no se afecte la recaudación del municipio y por ende no aumente el índice de construcciones realizadas ocultamente en nuestro municipio y de esta manera seguir promoviendo en respeto a nuestra legislación.

4.- Acto seguido, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, donde se da cuenta al Comité de Transparencia, de la búsqueda exhaustiva en el SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PURISIMA DEL RINCÓN (SAPAP), de la información solicitada bajo el número de folio 00652416 de fecha 01 de julio de 2016, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato., por lo cual se procede a entregar a los miembros del comité el expediente relativo a dicha solicitud, a fin de que se proceda a analizar las medidas necesarias que se tomaron en cuenta para localizar la información.

En virtud de lo anterior, una vez analizadas las constancias que obran dentro del expediente, los miembros del Comité alucen que la información solicitada es inexistente, por no haberse generado por este Sujeto Obligado contrato alguno de obra pública y servicios relacionados, referentes al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón, del periodo del 1 al 30 de junio 2016, previa búsqueda en los archivos de dicha dependencia, por ser la dependencia encargada de resguardar la información aludida.

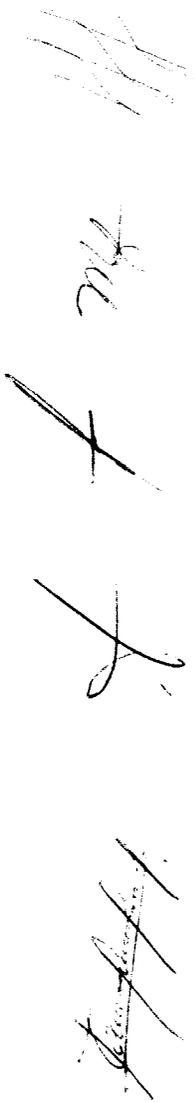
Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en el punto 3 el Licenciado Luis Mauricio Sierra González por tener interés en el mismo; los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se confirma el acuerdo de reserva y confidencialidad de información emitido por el Director de Desarrollo Urbano, por lo cual se declara la reserva de la información inherente a *"las licencias de construcción tramitadas ante la Dirección de Desarrollo Urbano a partir del 10 de octubre de 2015 hasta la fecha"*, por un periodo de 5 años, en virtud de los razonamientos emitidos dentro del punto 3 del apartado de desahogo del orden del día de la presente acta.

SEGUNDA.- Se tiene por validada la formal inexistencia de la información solicitada bajo el número de folio 00652416 de fecha 01 de julio de 2016, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto 4 del apartado de "Desahogo del orden del día".

TERCERO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de las respuestas procedentes a los solicitantes.



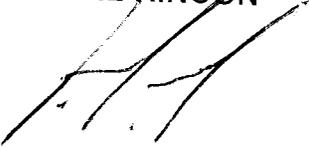
4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:10 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


C. MA. FERNANDA VILLAPANDO
MOJICA

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO
ALONSO

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN